



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr.  
LIMITADA

UNEP/OzL.Pro/ExCom/43/49  
18 de junio de 2004



ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Cuadragésima Tercera Reunión  
Ginebra, 5 al 9 de julio de 2004

**POSIBLES IMPLICACIONES DE AUMENTAR DE AHORA EN ADELANTE LAS  
SUMAS APROBADAS PARA PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL (DECISIÓN 42/22 B)).**

## Introducción

1. En su 42ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró, entre otras, propuestas para proyectos de renovación de fortalecimiento institucional presentados por el PNUMA. Los países del caso estaban ya o posiblemente estarían en situación de incumplimiento con el Protocolo de Montreal puesto que habían fallado en notificar en virtud del Artículo 7 los datos, en una o más categorías, o en uno o más años de notificación. Durante el debate sobre las propuestas, varios representantes señalaron que en algunos países las cantidades monetarias solicitadas no eran suficientes ni siquiera para financiar un funcionario nacional del ozono para trabajar la mitad de su tiempo. Se señaló también que había frecuentes cambios de personal en las dependencias del ozono de algunas regiones o subregiones geográficas y que los funcionarios entrantes requerían tiempo para dominar su tarea.

2. Subsiguientemente, el Comité Ejecutivo recomendó la aprobación de propuestas de renovación de proyectos de fortalecimiento institucional sin perjuicio del funcionamiento de los mecanismos del Protocolo de Montreal relacionados con el incumplimiento. El Comité pidió también a la Secretaría que, en consulta con los organismos bilaterales y de ejecución pertinentes, preparara un documento para someterlo a la consideración de su 43ª Reunión sobre las posibles repercusiones de aumentar de allí en adelante las cantidades aprobadas para proyectos de fortalecimiento institucional, prestando particular atención a la cuestión de que pudieran estar implicados muchos casos similares, señalando los problemas con los que se enfrentaban las dependencias del ozono en países de muy bajo volumen de consumo y las opciones para garantizar la capacidad adecuada, incluido el aumento de la financiación (Decisión 42/22 b)).

3. La Secretaría ha preparado el presente documento en respuesta a esta Decisión 42/22 b) del Comité Ejecutivo.

## Organización de la nota de estudio

4. La nota de estudio está constituida por un estudio teórico que se basa en diversa información de que dispone la Secretaría incluso:

- a) Las decisiones pertinentes adoptadas por el Comité Ejecutivo respecto a proyectos de fortalecimiento institucional;
- b) El informe final sobre la evaluación en 1999 de proyectos de fortalecimiento institucional y un proyecto de plan de acción para seguimiento presentado por la Secretaría a la 30ª Reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/06 y Corr.1); y
- c) Un examen de los informes sobre la marcha de las actividades y los planes de acción respecto a proyectos de fortalecimiento institucional presentados por ocho países de muy bajo volumen de consumo, concentrándose en el nivel de financiación aprobado y en las responsabilidades de los Oficiales del Ozono para lograr la eliminación de SAO en sus países.

5. En la nota de estudio se presenta un examen de la base para financiar proyectos de fortalecimiento institucional en países de bajo consumo o en países de muy bajo consumo y un análisis de la “capacidad adecuada” en relación con la asignación de los fondos aprobados para salarios y sueldos. También se indican las repercusiones financieras para el Fondo Multilateral de las propuestas de un aumento del nivel de apoyo institucional y se indican las opciones para seguir adelante con la cuestión.

6. En la nota de estudio se toma como punto de partida que 68 países de bajo consumo o de muy bajo consumo en los que el nivel de financiación para sus proyectos de fortalecimiento institucional es por debajo de 50 000 \$EUA por año (lista del Anexo I). No se incluyen en la lista los ocho países de la estrategia para países insulares del Pacífico puesto que se adoptaron arreglos especiales para la estrategia en países insulares del Pacífico. En la nota no se considera la cuestión de las diferencias entre un país y otro del Artículo 5 del nivel de apoyo del Fondo Multilateral para actividades de fortalecimiento institucional.

#### Antecedentes respecto a fortalecimiento institucional en decisiones pertinentes

7. En su 5ª Reunión, el Comité Ejecutivo reconocía la necesidad de proporcionar fondos limitados o asistencia del Fondo para proyectos de fortalecimiento institucional puesto que “podría, en casos excepcionales, ser un elemento esencial para lograr los objetivos del Fondo y del Protocolo de Montreal”. El nivel de tal financiación habría de ser decidido por el Comité Ejecutivo en base a una recomendación de la Secretaría tomando en cuenta la cantidad de sustancias controladas consumidas en el país y el vínculo entre el fortalecimiento institucional y la ejecución de los proyectos.

8. En la 7ª Reunión, la Secretaría presentó una nota de estudio en la que se proponían esferas de capital de gastos repetitivos que pudieran reunir condiciones para apoyo relacionado con el fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/7/20). Entre estos rubros se incluían equipo básico de oficina (computadoras, impresoras, equipo facsímile, fotocopiadoras); gastos repetitivos incluyendo incentivos para personal con pericia y esferas críticas de costos operacionales (comunicaciones, viajes, sensibilización repetitiva). Se propuso que el suministro de personal correspondería al nivel de consumo.

9. En la misma reunión el Comité Ejecutivo decidió entre otras cosas “que las solicitudes para fortalecimiento institucional sean consideradas como proyectos especiales sujetos a la aprobación del Comité Ejecutivo sobre la base de la solicitud presentada por escrito por la Parte interesada”. Además, “que las solicitudes relativas al fortalecimiento institucional se incluyan en el programa por países de la Parte que solicita la asistencia. No obstante, cuando las circunstancias así lo exijan, las solicitudes de apoyo institucional podrán presentarse separadamente como proyecto independiente antes del programa por países.” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/7/30, párr. 74).

10. Después de la 7ª Reunión, el Comité Ejecutivo aprobó solicitudes para fortalecimiento institucional presentadas por países del Artículo 5 (tanto en el marco de sus programas de país como a título de proyectos autónomos) por un período de tres años.

11. Después de presentarse las solicitudes de renovación de los primeros proyectos por tres años, en su 17ª Reunión, el Comité Ejecutivo “recomendó que se prolongaran las actividades de fortalecimiento institucional que ya hubieran sido completadas, por un período provisional de seis meses, prorrateando la asignación en base a la correspondiente a los tres primeros años, en la inteligencia de que la Secretaría del Fondo elaboraría las directrices para esta segunda ronda de fortalecimiento institucional, y que los organismos de ejecución realizaran una evaluación y supervisión durante este período y, de ser necesario, podría renovarse la asignación por otros seis meses en espera de que se completara la evaluación.” (Decisión 17/16).

12. En su 19ª Reunión, el Comité Ejecutivo consideró una nota de estudio sobre directrices para renovación de proyectos de fortalecimiento institucional preparada por la Secretaría (UNEP/OzL.Pro/ExCom/19/52). En su Decisión 19/29, el Comité decidió:

- a) En el caso de los países que solicitan aprobación para proyectos de fortalecimiento institucional por primera vez, ésta sería por tres años;
- b) Las renovaciones iniciales serían al mismo nivel de financiación que la primera aprobación; serían por dos años; y serían a reserva de un informe sobre la marcha y un plan articulado de futuras medidas, este informe debiendo ser presentado seis meses antes del final del período trienal de aprobación; y
- c) Toda renovación subsiguiente sería igualmente por dos años; y sería también a reserva de la presentación de un informe sobre la marcha y un plan articulado de futuras medidas.

13. En el tiempo que transcurrió hasta el funcionamiento del Fondo durante el período de cumplimiento del Protocolo de Montreal, la Secretaría, a solicitud del Comité Ejecutivo preparó un documento analizando la necesidad de examinar la eficacia de los actuales arreglos de fortalecimiento institucional y del funcionamiento de las Dependencias del Ozono (Decisión 27/10).

14. En el contexto del informe subsiguientemente preparados por la Secretaría sobre la evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional (UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/6 y Corr.1), el Comité en su 30ª Reunión reconoció, entre otras cosas, la importancia de un mandato adecuado y la postura de las dependencias del ozono y su intervención plena en la planificación de medidas reales de eliminación, teniendo en cuenta su función importante en cuanto a conseguir y llevar a la práctica estrategias que permitieran a sus gobiernos satisfacer sus compromisos en virtud del Protocolo de Montreal y reconociendo que se habían asignado recursos del fondo natural y continuarían asignándose para dar apoyo y capacitación a las dependencias del ozono. En la Decisión 30/7 b), el Comité Ejecutivo instó a todos los países del Artículo 5 con proyectos de fortalecimiento institucional a que se aseguraran de que:

- a) La Dependencia Nacional del Ozono reciba un mandato claro con competencias para llevar a cabo el trabajo diario encaminado a la elaboración, coordinación y, cuando proceda, ejecución de las actividades del gobierno para el cumplimiento de los compromisos dimanantes del Protocolo de Montreal, todo lo cual requiere también el tener acceso a los responsables de la toma de decisiones y a los organismos de ejecución;

- b) La posición y capacidades de la Dependencia Nacional del Ozono y la continuidad de sus funcionarios, recursos y líneas de mando en el marco de la autoridad competente en materia de ozono resulten adecuadas para el satisfactorio desempeño de las tareas de la Dependencia nacional del Ozono;
- c) Se asignen a un oficial especificado de alto nivel, o a un puesto en la línea de autoridad, las competencias globales para la supervisión del trabajo de la Dependencia Nacional del Ozono y para asegurar que las medidas que se adopten sean adecuadas para el cumplimiento de los compromisos dimanantes del Protocolo;
- d) Se establezcan las necesarias estructuras de apoyo, tales como comités de dirección, grupos de asesoramiento en los que participen otras autoridades adecuadas, el sector privado y las ONG, etc.;
- e) El personal y los recursos financieros y equipos facilitados por el Fondo Multilateral se asignen exclusivamente a la tarea de eliminar el consumo y producción de SAO, y que se pongan a disposición de la Dependencia Nacional del Ozono;
- f) Se elaboren planes anuales de actividades para la Dependencia Nacional del Ozono y se integren en los procesos de planificación interna de las autoridades;
- g) Se establezca un sistema fiable de recogida y supervisión de datos de importación, exportación y producción de sustancias que agotan la capa de ozono; y
- h) Las medidas adoptadas y los problemas que se encuentren se comuniquen a la Secretaría y/o al organismo de ejecución a cargo del proyecto de fortalecimiento institucional cuando así lo requiera el Comité Ejecutivo.

15. En el contexto del Marco de Planificación Estratégica del Fondo Multilateral y para ayudar a los países a desempeñar la nueva tarea convenida en el marco estratégico y proporcionar un apoyo creciente en esferas críticas tales como la sensibilización del público, el Comité Ejecutivo convino en:

- a) Que todos los proyectos de fortalecimiento institucional y renovaciones se aprobarán en nivel 30 por ciento superior al nivel históricamente convenido para proyectos de fortalecimiento institucional. El nivel de financiación de fortalecimiento institucional indicado precedentemente debería mantenerse hasta 2005, oportunidad en la que se deberá examinar nuevamente (Decisión 35/57). Esta propuesta también incluye un claro compromiso de que este nivel de fortalecimiento institucional o un nivel similar debería mantenerse para todas las Partes que operan al amparo del Artículo 5 hasta 2010 como mínimo, incluso aunque alcancen la eliminación en forma anticipada;
- b) Además de este aumento directo en la financiación para fortalecimiento institucional, se proporcionará al PNUMA, 200 000 \$EUA/año para respaldar

actividades de sensibilización del público y los países recibirán un apoyo directo mejorado en asuntos de políticas y sustanciales a través del nuevo Programa de asistencia para el cumplimiento del PNUMA; y

- c) Los países que apliquen programas nacionales de eliminación probablemente recibirán financiación de fortalecimiento institucional con un nivel incluso más alto que el indicado en los párrafos precedentes a fin de facilitar la ejecución de los proyectos nacionales, tal como se convenga explícitamente en los acuerdos de eliminación relacionados.

#### Evolución de la función del fortalecimiento institucional

16. Las decisiones precedentes se adoptaron en el contexto y en apoyo de la evolución de la función que desempeña el fortalecimiento institucional, según lo indicado a continuación.

17. En su 7ª Reunión, el Comité Ejecutivo estableció como objetivo del fortalecimiento institucional el suministro de recursos necesarios a un país del Artículo 5 para facilitar la ejecución de proyectos conducentes a una eliminación rápida y efectiva de las SAO, así como para ayudar en el enlace con el Comité Ejecutivo, con las Secretarías del Fondo y del Ozono, y con los organismos de ejecución con miras a facilitar entre otras cosas la notificación de datos.

18. Durante el período de gracia, la eliminación de SAO en la mayoría de los países del Artículo 5 estaba asociada a la conversión de instalaciones de fabricación a base de SAO. Aunque las Dependencias Nacionales del Ozono desempeñaban una función importante en la coordinación general de actividades de eliminación, las reducciones de SAO estaban impulsadas por los logros a nivel de proyecto de las empresas beneficiarias a las que se prestaba asistencia por mediación de los organismos bilaterales y/o de ejecución. Para países del Artículo 5 de menor volumen de consumo en los que la mayoría de las SAO eran CFC utilizadas para servicio a sistemas de refrigeración, se requería de la Dependencia del Ozono que emprendiera una función coordinadora para facilitar la ejecución del programa de recuperación y reciclaje de refrigerantes y los programas de capacitación de técnicos de servicio de refrigeración.

19. En el período de cumplimiento, y con la terminación progresiva de proyectos en los sectores de fabricación, ha aumentado la necesidad de que intervengan de modo eficaz las Dependencias Nacionales del Ozono. Una eliminación adicional para satisfacer los compromisos del Protocolo de Montreal ha de ser consecuencia de una reducción en el uso de los CFC para servicio de sistemas de refrigeración (sector caracterizado por un elevado número de usuarios pequeños dispersos por los países con gran número de interesados directos). El enfoque impulsado por los países adoptado para la planificación estratégica del Fondo Multilateral depende en último término de las dependencias del ozono y del gobierno de que se trate.

#### Nivel de financiación para proyectos de fortalecimiento institucional

20. En las decisiones del Comité Ejecutivo no se habían establecido directrices cuantitativas respecto al nivel de financiación de proyectos de fortalecimiento institucional o de sus partes constituyentes. La Secretaría, al examinar las propuestas de fortalecimiento institucional, ha llegado a un acuerdo con los organismos sobre elementos comunes de costos de los proyectos,

tales como niveles de financiación para equipo de computadoras y otro equipo de oficina, y a una comprensión de cuales serían los elementos cuya financiación no sería admisible (tales como vehículos motorizados, alquiler de espacio de oficina, mobiliario). Sin embargo, el nivel de apoyo al fortalecimiento institucional está significativamente influenciado por las circunstancias que reinan en el país, y la índole consiguiente y la magnitud de la solicitud de financiación presentada por el organismo pertinente. Entre los factores pertinentes se incluyen: la cantidad de SAO consumida (y producida de ser aplicable) y su distribución sectorial; el tamaño del país en términos de población y superficie; el tamaño y complejidad de los procesos industriales de utilización de SAO; el número de grandes ciudades con importantes actividades comerciales e industriales.

21. Después de la aprobación del primer proyecto de fortalecimiento institucional en la 7ª Reunión, el Comité Ejecutivo ha aprobado la financiación del establecimiento de Dependencias del Ozono en 131 países del Artículo 5 y ha desembolsado una suma total de 44 291 954 \$EUA, que representan el 2,65 por ciento de los fondos totales aprobados hasta ahora.

22. De la cantidad total aprobada para fortalecimiento institucional, 16 099 174 \$EUA son para el establecimiento de 91 Dependencias del Ozono en países de bajo consumo, con un total de consumo de línea de base de CFC de 7 775 toneladas PAO, y una suma de 28 192 780 \$EUA son para 38 Dependencias del Ozono en países que no son de bajo consumo con líneas de base de CFC en total de 152 854 toneladas PAO de consumo y de 108 541 toneladas PAO de producción.

23. En términos de niveles relativos de financiación, los países de bajo consumo han recibido en promedio fondos para fortalecimiento institucional a un régimen de 2 070 \$EUA por cada tonelada PAO de consumo de CFC. Los países que no son de bajo consumo han recibido fondos a un régimen de 110 \$EUA por cada tonelada de consumo y producción de CFC, o de 184 \$EUA por cada tonelada PAO de consumo solamente. Considerándose que en muchos casos el consumo de países que no son de bajo consumo aumentó significativamente por encima de sus líneas de base, antes de que disminuyera para satisfacer los compromisos del Protocolo de Montreal, el valor real por tonelada de financiación de fortalecimiento institucional para países que no son de bajo consumo será incluso inferior a 184 \$EUA por tonelada.

24. Además de la asistencia financiera por conducto del proyecto de fortalecimiento institucional, el Comité Ejecutivo ha aprobado también fondos para mejoras de las capacidades institucionales por conducto de:

- a) Redes regionales para Funcionarios del Ozono: dos reuniones por año, más algunas otras reuniones temáticas (es decir reuniones para oficiales de aduanas en la región, talleres para técnicos de refrigeración sobre cambio de equipo) organizadas con ocasión de las reuniones de red;
- b) Programas nacionales de capacitación de oficiales de aduanas y técnicos de refrigeración en el contexto de planes sectoriales o nacionales de eliminación (para países no de bajo consumo) y planes de gestión de refrigerantes (para países de bajo consumo);

- c) Financiación mediante planes sectoriales/nacionales de eliminación de SAO para gestión y supervisión por el país además de las actividades de la Dependencia Nacional del Ozono (Decisión 35/57);
- d) Financiación por conducto de propuestas de planes de gestión de refrigerantes para países de bajo consumo a fin de supervisar las actividades del plan de gestión de refrigerantes (Decisión 31/48);
- e) Financiación de representantes de los Gobiernos de los países del Artículo 5 para asistir a las reuniones del Comité Ejecutivo y de las Partes: en muchos casos, se envían como representantes los Oficiales del Ozono o personas técnicas de sus gobiernos.

### Análisis

25. La Secretaría inició su análisis examinando la financiación para fortalecimiento institucional en países con niveles anuales de financiación inferiores a 50 000 \$EUA por año. Setenta y seis países reciben fondos para fortalecimiento institucional anuales de hasta 50 000 \$EUA de los cuales cinco son países no de bajo consumo. La gama de financiación para de fortalecimiento institucional en los setenta y un países de bajo consumo se indica en la tabla del Anexo I. Puede observarse que diez países reciben financiación comprendida entre 40 000 \$EUA y 50 000 \$EUA por año y diecinueve países reciben entre 30 000 \$EUA y 40 000 \$EUA. Los 42 países restantes reciben menos de 30 000 \$EUA por año. De estos países diecisiete reciben fondos inferiores a 20 000 \$EUA por año.

26. Puesto que ya han transcurrido más de dos años desde que el Comité Ejecutivo decidió aumentar en un 30 por ciento la financiación para fortalecimiento institucional (en la 35ª Reunión), en estos niveles de fondos se incluye en general la adición del 30 por ciento.

27. Se indican también en el Anexo I las líneas de base para consumo de SAO correspondientes a cada país considerado en el análisis. Aunque hay aumentos en el promedio de consumo de CFC para cada gama de financiación de fortalecimiento institucional, no hay ninguna correlación clara entre el consumo y la financiación para fortalecimiento institucional. Esto se debe a una serie de otros factores que influyen en el nivel de financiación, según lo indicado en el párrafo 20 precedente. A nivel de país por país, las desviaciones respecto a una proporcionalidad entre consumo y financiación de fortalecimiento institucional son cada vez más pronunciadas.

28. La Secretaría ha examinado también los informes sobre la marcha de las actividades de ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional y el plan de acción para la renovación de proyectos de fortalecimiento institucional recientemente aprobado para los Gobiernos de Bahamas, Comoras, Dominica, Guinea, Mauritania, Mongolia, Níger y Saint Kitts y Nevis (todos países de muy bajo volumen de consumo) específicamente en relación con la asignación de financiación.

29. El análisis de estos países concretos revela lo siguiente:
- a) El nivel anual de fondos de fortalecimiento institucional en los proyectos de renovación varía desde 12 097 \$EUA (para Comoras) hasta 34 667 \$EUA (para Mongolia);
  - b) La proporción de recursos de fortalecimiento institucional asignados a financiación del personal varía desde el 20 por ciento hasta el 69 por ciento. El suministro mínimo de fondos es de 8 000 \$EUA y el máximo de 32 000 \$EUA;
  - c) La proporción de fondos solicitados para equipo de oficina disminuye en general en las solicitudes de renovación (puesto que ya han sido financiados); y
  - d) La proporción de fondos para actividades de sensibilización aumenta en general pero es muy variable, desde el 8 por ciento hasta el 48 por ciento; siendo el suministro mínimo de 1 700 \$EUA y el máximo de 28 000 \$EUA.

30. Aunque en las solicitudes de renovación se indican los fondos propuestos para salarios y sueldos, estos pueden referirse tanto a puestos de tiempo completo como a puestos a termino fijo o para personal auxiliar. No es posible obtener a partir de los informes por sí solos un indicio del costo anual total para un solo oficial del ozono, parte de cuyo sueldo puede provenir de contribuciones del Gobierno.

31. Se ha informado que en algunos casos los fondos aprobados para remunerar a los funcionarios del ozono son superiores a los sueldos pagados para sus inmediatos supervisores. En estas circunstancias los fondos por encima del nivel reinante de sueldos pueden dirigirse hacia otras actividades de fortalecimiento institucional.

32. La evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional realizada por el Oficial superior de supervisión y evaluación y presentada a la 30ª Reunión del Comité Ejecutivo indicaba en sus conclusiones que las fases de ampliación de proyectos de fortalecimiento institucional “incluían el 70 por ciento o más para financiar el costo actual del personal de la dependencia del ozono.”

### *Cumplimiento*

33. De los 68 países de bajo consumo con fondos actuales para proyectos de fortalecimiento institucional de menos de 50 000 \$EUA por año, un total de 20 países están en situación de incumplimiento, o parecen estarlo, respecto a las disposiciones de control del Protocolo de Montreal, 15 respecto a los CFC y 8 respecto a metilbromuro. Bosnia y Herzegovina, Uganda y Saint Kitts y Nevis están en situación de incumplimiento, o parecen estarlo, respecto a ambos conjuntos de medidas de control. Las líneas de base de CFC de países en incumplimiento, o posiblemente en incumplimiento, varían desde 1,5 hasta 101 toneladas PAO. Sus niveles actuales de fondos anuales para fortalecimiento institucional varían desde 13 000 \$EUA hasta 47 667 \$EUA, según lo indicado en la Tabla 1 siguiente.

Tabla 1

<b>País</b>	<b>Fondos anuales actuales para fortalecimiento institucional</b>
1. Bosnia y Herzegovina – CFC y metilbromuro	47 667
2. Mozambique - metilbromuro	40 040
3. Bolivia – CFC	39 433
4. Botswana – metilbromuro	39 087
5. Sierra Leona - CFC	37 267
6. Suriname - CFC	36 667
7. Albania – CFC	32 200
8. Guinea-Bissau - CFC	30 000
9. Qatar – CFC	29 662
10. Swazilandia - metilbromuro	29 172
11. Paraguay - metilbromuro	28 730
12. Honduras – metilbromuro	28 600
13. Uganda – CFC y metilbromuro	27 957
14. Nepal – CFC	26 867
15. Namibia – CFC	26 765
16. Papua Nueva Guinea – CFC	19 847
17. Maldivas – CFC	17 875
18. San Vicente y las Granadinas – CFC	13 130
19. Dominica - CFC*	13 000
20. Saint Kitts y Nevis – CFC* y metilbromuro*	13 000

\* según datos de 2003 presentados a la Secretaría del Fondo, el país está probablemente en situación de cumplimiento

### *Notificación de datos*

34. De los 68 países, un total de 34 todavía no han informado a la Secretaría del Fondo acerca del progreso logrado en la ejecución de sus programas de país ni los datos correspondientes al año 2003. Los niveles actuales de financiación anual para de fortalecimiento institucional en los países que no han notificado varían desde 42 607 \$EUA hasta 12 087 \$EUA, según lo indicado en la Tabla 2 siguiente.

Tabla 2

País	Nivel anual para fortalecimiento institucional	País	Nivel anual para fortalecimiento institucional
1. Liberia	42 607	18. Trinidad y Tabago	28 600
2. Mozambique	40 040	19. Fiji	28 552
3. Bolivia	39 433	20. Uganda	27 957
4. Botswana	39 087	21. Nepal	26 867
5. Sierra Leona	37 267	22. Etiopía	26 217
6. Burkina Faso	36 183	23. Chad	26 000
7. Omán	34 233	24. Bahamas	21 667
8. Myanmar	32 933	25. Mauricio	21 667
9. Zambia	32 760	26. Papua Nueva Guinea	19 847
10. Níger	32 413	27. República Centroafricana	19 760
11. Albania	32 200	28. Gambia	18 287
12. Mali	30 333	29. Maldivas	17 875
13. Djibouti	30 000	30. Seychelles	13 823
14. Qatar	29 662	31. Granada	13 000
15. Swazilandia	29 172	32. Lesotho	13 000
16. Rwanda	28 867	33. Samoa Occidental	13 000
17. Paraguay	28 730	34. Comoras	12 047

#### *Medida de control de CFC al 2005*

35. La Secretaría analizó también la situación de los 71 países respecto al cumplimiento con la medida de control de CFC al 2005 en virtud del Protocolo. Veinticuatro países tienen un consumo de CFC en 2002 ya por debajo del límite para 2005. Por lo contrario, 12 países tienen un consumo de CFC en 2002 similar o superior a sus líneas de base de CFC. En cada uno de los casos no hay ninguna relación directa entre el nivel de financiación de fortalecimiento institucional y la situación de los países de que se trate. Se comprobó también que en base al inventario de proyectos aprobados, el nivel total de financiación para actividades de eliminación aprobadas en cada país no puede correlacionarse con la situación de los países en cuanto al cumplimiento para CFC.

36. El análisis precedente de las circunstancias de los países indica que no hay ninguna correlación clara entre el nivel de financiación de proyectos de fortalecimiento institucional y el cumplimiento.

#### Repercusiones financieras para el Fondo Multilateral

37. Sin que vaya en perjuicio de la opinión del Comité Ejecutivo en cuanto a suplir fondos y financiación de fortalecimiento institucional a algunos países de muy bajo volumen de consumo, pueden estimarse las repercusiones para el Fondo de un aumento del nivel de financiación de fortalecimiento institucional considerándose una serie de umbrales de alternativa que representarían el nivel mínimo de financiación de fortalecimiento institucional para cualquier

país de bajo consumo, fueran cuales fueren sus circunstancias. Es decir, todos los países con niveles de financiación de fortalecimiento institucional anual por debajo del umbral pertinente recibirían nuevos fondos para que el total anual llegue al nivel de umbral. En la Tabla 4 siguiente se indican las repercusiones de financiación total para cuatro niveles de financiación mínima de umbral distintos para proyectos de fortalecimiento institucional en países de bajo consumo. En los cuatro casos ilustrados, el mínimo varía desde 20 000 \$EUA hasta 50 000 \$EUA.

Tabla 4

Financiación de fortalecimiento institucional mínima anual \$EUA	Fondos suplementarios anuales requeridos \$EUA	Número de países que recibirían financiación suplementaria
20 000	73 108	17
30 000	321 032	43
40 000	855 472	62
50 000	1 503 422	68

### Conclusiones

38. Aunque los países de un consumo mayor tienen grandes oficinas nacionales del ozono, se ha supuesto implícitamente que para países de muy bajo volumen de consumo el Fondo pudiera prestar asistencia en el suministro de fondos para un funcionario nacional del ozono. Esta suposición no ha sido todavía sometida al debate con los interesados directos. El análisis realizado por la Secretaría respecto a propuestas de proyectos de fortalecimiento institucional y de toda la información pertinente de que ahora se dispone no proporcionaba ninguna estimación de la gama de costos para sueldos del funcionario nacional del ozono con o sin fondos adicionales de los gobiernos nacionales. Para determinar tales costos de sueldos, se requerirá un nuevo trabajo que posiblemente incluiría una encuesta en los países pertinentes.

39. Tomando nota de las repercusiones financieras anteriormente indicadas, el Comité Ejecutivo pudiera considerar ahora si se proveen fondos suplementarios a las gamas inferiores de niveles anuales de financiación de fortalecimiento institucional y si se establece un umbral mínimo de financiación. Por otro lado, el Comité pudiera solicitar ulterior información acerca de cuestiones pendientes. En particular, si las necesidades de los países y la función de apoyo al fortalecimiento institucional para satisfacer esas necesidades hubieran de examinarse con detalle como base para considerar si han de proveerse fondos suplementarios para fortalecimiento institucional a países de muy bajo volumen de consumo, el Comité pudiera considerar la necesidad de una ulterior evaluación de la eficacia del apoyo al fortalecimiento institucional. Esto pudiera considerarse en el contexto del examen de los niveles de financiación de fortalecimiento institucional por considerar en 2005, de conformidad con la Decisión 35/57, y el examen de la necesidad de ulterior asistencia a países después de 2007 también presagiado en 2005 en virtud de la Decisión 31/48.

## Coordinación

40. En consonancia con la Decisión 42/22, se proporcionó el proyecto de esta nota de estudio a cinco socios bilaterales y a cuatro organismos de ejecución. Antes de completarse el presente documento, se habían recibido respuestas del Gobierno de Alemania, del Gobierno de Japón y del PNUD.

41. El Gobierno de Alemania indicó su opinión de que:

- favorecía considerar el establecimiento de un umbral mínimo de financiación
- la política vigente debería continuar, a excepción de países de muy bajo volumen de consumo, sin ninguna necesidad de momento de ajustes ulteriores
- es innecesario recopilar ulterior información sobre la gama de costos de sueldos en las Dependencias Nacionales del Ozono
- la eficiencia del apoyo para fortalecimiento institucional es una cuestión relativa a personal y no al nivel de financiación: un nuevo estudio de este fenómeno no ofrecería ninguna otra correlación y no debería emprenderse.

42. El Gobierno de Japón proporcionó los siguientes comentarios:

“A nuestro entender el estudio de la Secretaría en respuesta a la Decisión 42/22 b) debería proporcionar al Comité Ejecutivo las repercusiones financieras del aumento posible en los recursos para Fortalecimiento Institucional, teniéndose en cuenta los diversos factores que afectan al cumplimiento de las medidas de control del Protocolo de Montreal, tales como la capacidad de las dependencias nacionales del ozono, la capacidad de recopilación de datos y cualesquiera otros problemas con los que se enfrentan. Aunque el estudio indicaba una serie de requisitos financieros junto con niveles de alternativa para financiación mínima de fortalecimiento institucional, continúa siendo oscura la base para estas alternativas. A nuestro entender la mayoría del aumento de fondos de fortalecimiento institucional era para costos de personal (véase el párrafo 32 del proyecto ExCom/43/49). Pero no tenemos ninguna prueba de que este aumento de recursos mejore eficazmente la capacidad de cumplimiento de los países de bajo volumen de consumo.

“Debemos recordar que el origen de la solicitud del Comité Ejecutivo para este estudio era el de obtener información sobre la forma por la que pudiera intensificarse la capacidad de fortalecimiento institucional a fin de mejorar la capacidad de cumplimiento de los países del Artículo 5. En el transcurso del estudio, pudiera ser necesario determinar tipos concretos de problemas con los que se enfrentan esos países para llegar al cumplimiento antes de determinar una gama realista de necesidades financieras.

“Tales factores pueden estar relacionados con lo siguiente: la falta de disponibilidad de datos precisos de producción y de consumo que llevan a que los países estén en situación de incumplimiento respecto a la presentación de datos; el estado de utilización eficaz de los recursos de fortalecimiento institucional, incluido el uso del personal de la dependencia del ozono y el cambio de personal; la eficacia de coordinación de la Dependencia Nacional del Ozono respecto a consultas nacionales entre los interesados directos y la mayor carga de trabajo de la Dependencia Nacional del Ozono para

emprender planes nacionales de eliminación y aumentar la sensibilización del público, así como para creación de la capacidad institucional que asegure el cumplimiento estratégico del Protocolo. Algunos de estos factores se mencionaban en el proyecto (párrafos 15 a) a c)).

“Debemos además determinar e investigar tales factores mediante una encuesta en los países pertinentes como lo propone la Secretaría en el párrafo 38, en la inteligencia de que tal encuesta no debería limitarse a los costos de sueldo del funcionario nacional del ozono, ni a otras “cuestiones pendientes” según lo mencionado en el párrafo 39 del proyecto.”

43. El PNUD propuso que no sería realista realizar una encuesta para evaluar las necesidades de proyectos de fortalecimiento institucional de cada país en base a las circunstancias nacionales y que pudieran evaluarse las categorías normalizadas de financiación de fortalecimiento institucional mínima utilizándose los niveles de consumo de línea de base. El PNUD indicó también que estaba de acuerdo con las opiniones del Gobierno de Alemania relativas a las cuestiones relacionadas con personal. Se incorporaron a este documento, según procedía, varios de los comentarios detallados presentados por el PNUD.

## Anexo I

Lista de países de bajo volumen de consumo con proyectos de fortalecimiento institucional a un nivel anual de financiación inferior a 50 000 \$EUA

País	Reunión	Financiación anual de fortalecimiento institucional \$EUA	Financiación total de fortalecimiento institucional \$EUA	Líneas de base					
				Total	CFC	CTC	Halones	Metilbromuro	TCA
1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	8)	9)	10)
Comoras	23	12 047	271 426	2,5	2,5	-	-	-	-
Dominica	26	13 000	102 000	1,5	1,5	-	-	-	-
Saint Kitts y Nevis	21	13 000	219 800	4,0	3,7	-	-	0,3	-
Samoa Occidental	22	13 000	212 586	4,5	4,5	-	-	-	-
Lesotho	20	13 000	278 391	5,4	5,1	-	0,2	0,1	-
Granada	30	13 000	192 100	6,0	6,0	-	-	-	-
St. Vicente/Granadinas	25	13 130	148 430	1,8	1,8	-	-	-	-
Seychelles	13	13 823	198 921	2,8	2,8	-	-	-	-
Antigua y Barbuda	26	15 600	260 631	11,0	10,7	-	0,3	-	-
Santa Lucía	21	15 851	364 030	8,3	8,3	-	-	-	-
Mauritania	14	16 845	651 511	15,7	15,7	-	-	-	-
Maldivas	12	17 875	324 654	4,6	4,6	-	-	-	-
Gambia	19	18 287	466 956	23,8	23,8	-	-	-	-
Jamaica	29	19 067	1 770 218	103,3	93,2	2,8	1,0	4,9	1,4
Gabón	22	19 760	627 666	10,3	10,3	-	-	-	-
República Centrafricana	18	19 760	477 591	11,3	11,3	-	-	-	-
Papua Nueva Guinea	19	19 847	665 493	36,6	36,3	-	-	0,3	-
Mauricio	10	21 667	1 015 767	29,3	29,1	-	-	0,1	0,1
Guinea	18	21 667	453 779	51,0	42,4	-	8,6	-	-
Benin	18	21 667	767 829	63,8	59,9	-	3,9	-	-
Bahamas	19	21 667	626 065	65,0	64,9	-	-	0,1	-
Nicaragua	39	22 000	663 003	83,2	82,8	-	-	0,4	-
Chad	25	26 000	654 488	34,6	34,6	-	-	-	-
Etiopía	20	26 217	358 641	51,0	33,8	-	1,1	15,6	0,5
Namibia	18	26 765	594 562	31,0	21,9	-	8,3	0,8	-
Nepal	26	26 867	388 604	29,9	27,0	0,9	2,0	-	-
Congo	17	27 265	620 199	18,4	11,9	0,6	5,0	0,9	-
Uganda	13	27 957	491 191	19,5	12,8	0,4	-	6,3	-
Guyana	23	28 167	849 619	54,8	53,2	-	0,2	1,4	-
Fiji	12	28 552	429 410	34,1	33,4	-	-	0,7	-
Mongolia	28	28 600	449 970	10,6	10,6	-	-	-	-
Laos, PDR	34	28 600	585 435	43,3	43,3	-	-	-	-
Burundi	26	28 600	721 786	59,1	59,0	-	-	-	0,1
Trinidad y Tobago	20	28 600	1 040 927	169,0	120,0	-	46,6	1,7	0,7
Bahrein	20	28 600	994 664	197,7	135,4	0,7	38,9	-	22,7
Tanzania	20	28 600	1 695 711	254,3	253,9	0,1	0,3	-	-
Honduras	20	28 600	2 639 556	591,0	331,6	-	-	259,4	-

País	Reunión	Financiación anual de fortalecimiento institucional \$EUA	Financiación total de fortalecimiento institucional \$EUA	Líneas de base					
				Total	CFC	CTC	Halones	Metilbromuro	TCA
1)	2)	3)	4)	5)	6)	7)	8)	9)	10)
Paraguay	21	28 730	1 482 831	212,1	210,6	0,6	-	0,9	-
Rwanda	36	28 867	395 358	30,4	30,4	-	-	-	-
El Salvador	22	28 990	1 385 347	308,7	306,6	-	0,7	1,4	-
Swazilandia	15	29 172	387 007	25,2	24,6	-	-	0,6	-
Qatar	27	29 662	662 949	112,1	101,4	-	10,7	-	-
Djibouti	37	30 000	433 763	21,0	21,0	-	-	-	-
Georgia	23	30 333	846 972	36,2	22,5	-	-	13,7	-
Togo	23	30 333	618 167	39,8	39,8	-	-	-	-
Madagascar	29	30 333	264 900	50,5	47,9	-	-	2,6	-
Mali	24	30 333	614 760	108,1	108,1	-	-	-	-
Albania	38	32 200	495 793	43,9	40,8	3,1	-	-	-
Níger	15	32 413	630 847	32,0	32,0	-	-	-	-
Zambia	9	32 760	580 175	57,5	27,4	0,7	-	29,3	0,1
Myanmar	29	32 933	176 000	57,7	54,3	-	-	3,4	-
Malawi	12	33 367	2 844 150	170,4	57,7	-	-	112,7	-
Omán	32	34 233	719 021	263,2	248,4	0,1	13,7	1,0	-
Moldova	25	34 667	620 730	80,7	73,3	-	0,4	7,0	-
Brunei Darussalam	26	34 667	175 000	78,2	78,2	-	-	-	-
Burkina Faso	11	36 183	791 577	41,6	36,3	-	5,3	-	-
Suriname	41	36 667	319 000	41,3	41,3	-	-	-	-
Sierra Leona	36	37 267	590 163	99,8	78,6	2,6	16,0	2,6	-
Belice	29	38 350	401 825	24,4	24,4	-	-	-	-
Botswana	13	39 087	474 181	12,1	6,8	-	5,2	0,1	-
Bolivia	18	39 433	1 757 025	76,6	75,7	0,3	-	0,6	-
Mozambique	15	40 040	703 904	22,5	18,2	-	0,9	3,4	-
Liberia	41	42 607	614 383	75,8	56,1	0,2	19,5	-	-
Camboya	36	43 333	1 102 500	94,7	94,2	-	-	-	0,5
Croacia	20	43 853	2 134 045	269,0	219,3	3,9	30,1	15,7	-
Kuirguistán	37	44 550	995 377	87,0	72,8	-	-	14,2	-
Bosnia y Herzegovina	27	47 667	2 257 166	33,3	24,2	-	4,1	3,5	1,5
Haití	38	50 000	481 956	170,7	169,0	-	1,5	-	0,2
Yemen	25	52 000	3 342 487	353,8	349,1	-	2,8	1,1	0,8
Cote D'Ivoire	13	53 218	2 137 620	302,3	294,2	-	-	8,1	-
Barbados	15	58 933	541 137	21,6	21,5	-	-	0,1	-

1) País del Artículo.

2) Reunión en la que el primer proyecto de fortalecimiento institucional fue aprobado por el Comité Ejecutivo.

3) Nivel anual de fondos aprobado para de fortalecimiento institucional incluido el aumento en función de la Decisión 35/57.

4) Nivel total de financiación aprobado hasta ahora por el Comité Ejecutivo.

5) Suma de líneas de base para todas las SAO en relación con el cumplimiento.

6-10) Líneas de base para cumplimiento.

----